

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 834.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 07	

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.10818.26 DEL 19 DE MAYO DE 2026**, como respuesta emitida **CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 124620**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **IDEL ALFONSO CASTILLEJO MARTINEZ**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en dos **(2) folios**.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.


Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización de la EAAAY, hoy **9 DE JUNIO DE 2026**, siendo las 7:00 a.m.


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

DESEFIJACIÓN

El día **16 DE JUNIO de 2026**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Ninny Johana Vianchá J./Auxiliar administrativo PQR. 

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-11-14		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 08	

833-4.16.01.10818.26

Yopal, 19 de mayo de 2026

Señor (a):

IDEL ALFONSO CASTILLEJO MARTINEZ

Cedula de Ciudadanía No: 19.690.097

Dirección del Predio: Carrera 11-N-43-40

Dirección de Notificación: Carrera 11-N-43-40

Teléfono No: 3223825654

Código de Usuario: 1057765

Yopal.

Fecha y hora de notificación: _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____

REFERENCIA: Creación **PQR No.124620 DEL 11 DE MAYO DE 2026 – ACTIVIDAD DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ASUNTO: FALLA EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO-FUGA EN ACOMETIDA.

Respetado(a) Señor(a) CASTILLEJO;



Por medio de la presente, nos permitimos informarle que el martes 05 de mayo de 2026, la Empresa identificó una fuga en la acometida de su predio. En cumplimiento de nuestras obligaciones de calidad del servicio, se registró en el sistema de información la correspondiente actividad de reparación, la cual fue ejecutada el 05 de mayo de 2026, de la siguiente manera:

Mediante informe de Reparación y Mantenimiento de Acometida Domiciliara de Acueducto, La Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado, reporto que: **"El martes 05 de mayo de 2026, siendo las 2:00 pm, se realiza visita al predio ubicado en la K-11-N-43-40, en esta dirección se da solución a la fuga reportada sellando con sus bases la excavación que se hizo. Usuaría que acompaña la inspección Señora Martha Torres con Cédula de ciudadanía Número 68.249.628, número telefónico: 3223825654, hora de finalización de la visita 4:55 pm.**

De acuerdo con el informe de Reparación y Mantenimiento de Acometida Domiciliara de Acueducto, la Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado atendió de manera oportuna la novedad reportada en el predio ubicado en la K-11-N-43-40. La intervención, realizada el martes 05 de mayo de 2026 entre las 2:00 pm y las 4:55 pm, permitió solucionar eficazmente la fuga mediante la excavación y posterior sellado técnico del punto afectado.

La presencia y acompañamiento de la usuaria Martha Torres durante la inspección evidencian la adecuada socialización del procedimiento y la verificación directa de la solución aplicada. En consecuencia, se concluye que la incidencia fue resuelta satisfactoriamente, restableciendo las condiciones normales del servicio y mitigando posibles afectaciones adicionales.

Por lo anterior, se informa que la fuga fue reparada y quedo con el servicio normal, motivo por el cual; se registró en el sistema de información comercial de la empresa, el costo de la mano de obra y de los materiales utilizados, cobro que se realizó en la **factura electrónica de venta FC3 No.199**, de fecha 13 de mayo de 2026, por valor de \$73.222. (Se anexa factura).

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. NIT. 844.909.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-11-14		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión: 08		

833-4.16.01.10818.26

Señor usuario, se informa que, de no realizar el pago correspondiente a la factura electrónica de **venta FC3 No.199**, dicho valor será aplicado en la próxima facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en un solo contado.

Como se expresó antes, el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV del del Decreto 302 de 2000, artículo 21, que a la letra dice:

"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio. Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."


Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, línea WhatsApp 3153633277 y en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E - E.S.P. Carrera 19 No. 21-34 de 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm. Las notificaciones de las respuestas a las PQR de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización se realizarán por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos de antemano la atención prestada, su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFAN
 Líder 1 ATC y PQR de la EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Jhon Jairo Avendaño Suarez / Auxlliar Administrativo. Apoyo de PQR. 

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serle Documental
Anexo: Factura electrónica un (1) folio

FECHA:	13/05/2026	FECHA VENCIMIENTO	13/05/2026
SEÑOR(ES)	IDEL A CASTILLEJO MARTINEZ	RAZÓN SOCIAL	IDEL A CASTILLEJO MARTINEZ
NIT / CC	19690097	DIRECCIÓN	K-11-N-43-40
TELÉFONO:	3223825654	CIUDAD	YOPAL
FORMA DE PAGO:	Contado	MÉTODO DE PAGO	EFFECTIVO
CUOTAS:		ABONO	73222.00
OBSERVACIONES: MANO DE OBRA Y MATERIALES POR REPARACION DE FUGA.			
USUARIO: 1057765 - 101160165000 IDEL A CASTILLEJO MARTINEZ			

CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
9222	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	1.000	15,947.06	0.00	15,947.06
9216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	1.000	5,209.24	0.00	5,209.24
9087	MANO DE OBRA REPARACIÓN DE FUGAS	Unidad	1.000	40,374.79	0.00	40,374.79
					TOTAL	61,531.09
					VALOR IVA	11,690.91
					NETO A PAGAR	73,222.00

Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio ART.774 Acento la presente y declaro haber recibido el material mencionado



ELABORO

AUTORIZACIÓN

RECIBIDO CLIENTE

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P</p>	<p>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.A.Y. E.S.P</p>	
	<p>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FC3 NRO: 199</p>	<p>Usuario: 1057765 - 101160165000 IDEL A CASTILLEJO MARTINEZ</p>
		<p>Valor A Pagar: 73,222</p>
		
<p>(415)7709998009264(8020)0000000199(3900)0000073222(96)20260513</p>		
<p>FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI FIRMAS EN EL CODIGO DE BARRAS</p>		<p>ESPACIO PARA EL TIMBRE Y REGISTRO BANCO</p>

P. 10/20